

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 >
Suscripción año 150	"

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concedido 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1068

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Gobierno Civil de la provincia

276

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica, en el ganado porcino del término municipal de Autol y que fue declarada oficialmente con fecha 4 de julio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 5 febrero 1964.
El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

324

CIRCULAR

277

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica, en el ganado porcino del término municipal de Cervera del Río Alhama y que fue declarada oficialmente el 15 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 5 febrero 1964.
El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro

323

Delegación de Hacienda

244

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

EXPOSICION DE DOCUMENTOS COBRATORIOS AÑO 1964

Durante el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este anuncio, los interesados pueden examinarlos en esta Administración y formular las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho:

Padrones de la Contribución Rústica de los Municipios de: Baños de Río Tobía, Tirgo y Valdemadera.

Padrones Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana del Municipio de Briñas.

Logroño, 5 febrero 1964.

El Administrador de C. T.,

E. Laleona

V. B.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Valero Serrano

307

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

284

Con fecha 11 de octubre último, se dictó acuerdo por esta Administración de Rentas Públicas, practicando liquidaciones definitivas por Impuesto Industrial (Cuota por Beneficios) y ejercicio de 1962 a las personas físicas incluidas en la Junta núm. 1-682, actividad de Comercio Mixto en Pequeños Bazares, como consecuencia de la imputación individual de la cifra glo-

bal de 2.203.636 pesetas aprobada por la Junta de Evaluación Global correspondiente, siendo el detalle de la girada a don Antonio Zulacia Hermosilla, la siguiente:

Concepto: Cuote por Beneficios del Impuesto Industrial	
Ejercicio: 1962	
Contribuyente: Don Antonio Zulacia Hermosilla	
Base impositiva ...	52 234'
Cuota al 20 por 100	10.446'80
A deducir:	
Licencia Fiscal ...	7.498'35
Cuota líquida ...	2.948'45
Ingresado a cuenta...	1.732'
Líquido a ingresar...	1.216'45

Las bases asignadas por la Junta de Evaluación núm. 1-682 a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrán ser conocidos por persona que le represente, personándose en la Sección de Utilidades de esta Administración de Rentas Públicas.

Y desconociéndose el actual domicilio de los herederos de dicho contribuyente, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados y a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º Que deberán ingresar en el Tesoro dentro del plazo de 15 días el importe de la liquidación que le fue practicada, ya que de no hacerlo se le exigirá por la vía de apremio.

2.º Que, en caso de desconformidad con dicha liquidación, puede interponer contra la misma recurso breve de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración de Rentas y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la

inserción de esta notificación en el Boletín Oficial de esta provincia,

3.º Que de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación, pueden recurrir por agravio comparativo ante el Jurado Provincial o por agravio absoluto ante esta Administración de Rentas, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.º Que la interposición de cualquiera, de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de las cuotas líquidas.
Logroño, 10 febrero 1964.

P. El Administrador de Rentas Públicas
Macario Latorre

V.º B.º

M. Delegado de Hacienda,
Antonio Valero

342

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

270

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de enero de 1902 e Instrucción para la venta de las propiedades y derechos del Estado, y por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta Provincia, se saca a la venta en pública subasta, en el día, hora y lugar que a continuación se indican, la finca rústica que mas abajo se describe:

Remate para el día 21 de marzo de 1964, a las 12'30 horas del mismo, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arnedo y en el de igual clase de Logroño, presidido por los respectivos Jueces con asistencia del Secretario correspondiente.

Provincia de Logroño.—Partido Judicial de Arnedo.—Término Municipal de Quel.—Finca Rústica.—Menor Cuantía.

Primera subasta

Núm. 22.479 del Inventario de Bienes del Estado.

Descripción de la finca.—Se halla situada en el paraje denominado «Ra del Herrero», parcela n.º 554 del polígono 13 del Catastro de Rústica, con una extensión superficial de 23 áreas y 94 centiáreas, equivalente aproximadamente, a una fanega, un celemin y tres cuartillos.—Está calificado catastralmente como secano de tercera, y se halla destinada a viña, existiendo en la mis-

ma 33 olivos.— Linda al Norte, con Felipa Sigüenza Yanguas, Bernardo Sigüenza Marzo y Servando Calatayud; al Sur con Jesús Garrido Pérez; al Este, con Servando Calatayud, y al Oeste, con parcela propiedad del Ayuntamiento.

Procedencia.—Ha sido adjudicada al Estado por Auto del Juzgado de Instrucción de Arnedo de fecha 23 de febrero de 1961, en pago de las costas procesales causadas en el sumario seguido contra D. Victor Rada Moreno por el delito de homicidio por imprudencia.

Cargas.—De los antecedentes conocidos no consta la existencia de cargas sobre la finca objeto de subasta.

VALOR EN VENTA.—Según tasación efectuada por el Perito Agrícola del Estado D. Felipe Ascorbe Ruiz, el valor en venta ha sido fijado en 1.950 ptas, siendo éste el tipo base para la primera subasta.

La finca en cuestión se halla inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad al tomo 309, libro 35; folio 112, finca número 8.326, inscripción 1.ª

Para poder concurrir a la subasta los licitadores tendrán la obligación de consignar previamente, ante el Juez que la presida, la cantidad de 390 ptas. importe del 20% del tipo que sirve de base para el remate; o acreditar haber consignado este importe en la Caja General de Depósitos.

La celebración de la subasta se regirá por las condiciones que determina el art. 37 y siguientes de la vigente Instrucción de Ventas, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que aquella origine, así como los honorarios de los Peritos, los Derechos de los Juzgados y el otorgamiento de la escritura, debiendo acreditar antes de este último acto, el abono de aquellas cantidades.

Quienes deseen mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda.

Logroño, 7 de febrero de 1964.

El Jefe de la Sección del Patrimonio,

T. Sanmartín,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

A. Valero,

327

Jefatura de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

DEVOLUCION DE FIANZA

286

Contratista: Ereño y Compañía S. L.

Importe de la fianza: 2.770 pesetas.

Clase: En metálico, según resguardo N.º 945.112 de entrada N.º 213.457 de registro de fecha de septiembre de 1959.

Designación de las obras: "Pasarela y vertedero en la Estación de Aforos del río Albergos, aguas abajo del Pantano de Ortigos (Logroño).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratistas que se indica para garantizar la ejecución de las Obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos a la Sucursal de la misma en que la fianza se halla constituida.

Madrid, 7 febrero 1964.

El Director General,

P. D.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Arahuetes

345

Caja de Recluta número 49

246

Relación nominal de los mozos a quienes por haber sido hallados o presentados, se les ha levantado la nota de Prófugos que tenían.

Reemplazo 1948, Ortigosa de Cameros, Feliciano Ruiz García

Soldado Util, exento del servicio Militar.

Reemplazo 1962, Zenzano, Jn lián Angel Herrero Sáenz, Soldado Util con los beneficios de la Ley de 26-12-58.

Logroño, a 4 de febrero de 1964.

El Capitán Secretario,

305

Personas Jurídicas

ANUNCIO

298

Practicadas por la Oficina Liquidadora de la Capital, las liquidaciones por el Impuesto que grava los bienes de las «Personas Jurídicas» correspondientes al año actual, se hace público a fin de que, las Corporaciones, Asociaciones, Circulos, Fundaciones etc. obligados al pago referido, lo verifiquen a partir del día de la publicación de este Anuncio en el B. O. de la provincia y durante el plazo de 15 días..

La falta de ingreso en el plazo señalado traerá aparejado el recargo del 10%.

Logroño, a 10 de febrero de 1964.

V. B.º

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero Serrano

356

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

278

«Industrias Químicas Lo-Gar, S. L.», comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de legalización de un pozo, sito en terreno de su propiedad, para elevación de aguas con destino a su industria química, en el término municipal de San Quintín de Logroño (Logroño).

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de

Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletines Oficial de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de febrero de 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

346

Anuncios Oficiales

EDICTO

290

Ignorándose el paradero de los mozos del Alistamiento del reemplazo actual de 1964 de este municipio, Raul Alvarez Martinez hijo de Constante y Maria Reyes; Antonio Gil Grijalba hijo de Gregorio y Reyes; Luis Hernández Herra, hijo de José y Teófila y Arcadio Rubio Castillo, hijo de Arcadio y Maria Concepción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 113 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se cita por medio del presente a dichos mozos para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 16 del mes actual de febrero a las ocho de la mañana para su clasificación y en su caso declaración de Soldados apercibidos de que de no comparecer dicho día y hora por sí mismos o por persona debidamente autorizada, o no tener noticia de su situación, mediante la formación del oportuno expediente serán declarados prófugos.

Fuenmayor, 8 febrero 1964.

El Alcalde,

350

EDICTO

288

El Sr. Alcalde de esta villa Hace saber: Que habiendo sido alistados en este Ayuntamiento como naturales del mismo, para el reemplazo de 1964, los mozas Florencio Garnica Palacios, nacido el día 1 de octubre de 1943; hijo de ... y Maria; Eladio Muñoz Muñoz, nacido el día 26 de febrero de 1943, hijo de Lorenzo y

Rosa; y Angel Serrano Calvo nacido el día 6 de junio de 1943 hijo de Lorenzo y Matilde, e ignorándose el paradero de mozos y padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de Declaración de Soldados el día 15 del actual bien por sí o por medio de algún mandatario o familiar, ya que de no hacerlo en dicho día serán declarados prófugos.

Lo que se anuncia para cumplimiento de quien tenga conocimiento de su paradero.

Bañares, 10 febrero 1964.

El Alcalde,

347

ANUNCIO

294

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1964, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, a fin de que puedan interponer contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de pulio de 1955.

Peroso, 6 febrero 1964.

El Alcalde,

353

EDICTO

139

Durante el plazo de 15 días hábiles se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al final se expresan, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuno y dentro del mismo plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1963.

Cuenta de Admón. Patrimonio del mismo ejercicio.

Rectificación padrón habitantes (esta por 15 días naturales y el mismo periodo de tiempo para admisión reclamaciones).

Alesón, 21 enero 1964.

El Alcalde,

195

EDICTO

291

Por espacio de 15 días, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, los documentos siguientes.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1964

Ordenanza sobre permiso de obras

Ordenanza sobre puestos públicos

Ordenanza sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública

Ordenanza sobre contribuciones especiales

Ordenanza sobre el arbitrio de solares sin edificar

Ordenanza sobre prestación Personal y Transportes

Albelda de Iregua, a 10 de febrero de 1964.

El Alcalde,

348

EDICTO

289

El señor Alcalde de Bañares

Hace saber: Que por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes.

Presupuesto municipal ordinario para 1964

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963 y

Presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua; saneamiento y distribución de Bañares.

Lo que se anuncia para general conocimiento de cuantos pueda interesar.

Bañares, 10 febrero 1964.

El Alcalde,

249

EDICTO

292

Durante el plazo de 15 días hábiles se hallarán e puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos interesados lo estimen oportuna y dentro del mismo plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1963

Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio

Ordenanzas municipales sobre cementerio municipal y servicios que el mismo se presten y de rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor (estas por 15 días hábiles y el mismo periodo para reclamaciones)

Rectificación del padrón de habitantes, (del) por 15 días naturales y el mismo periodo de tiempo para admisión de reclamaciones).

Santa Coloma, 22 enero 1964.

El Alcalde,

315

EDICTO

261

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para Muro de sostenimiento para emplazamiento de un paseo de verano se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Valgañón, 31 enero 1964.

El Alcalde,

339

EDICTO

252

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, al concurso de adquisición de un reloj público de sonería, con todos sus accesorios, incluso con su campana suplementaria, esfera, ya montado, incluido portes, montaje, andamiaje, trabajos de instalación y montaje, estancia y dietas del técnico de la Casa vendedora, etc., es decir, completamente instalado en la torre de la Iglesia de Villarta, en el lugar ya asignado para dicho reloj.

Tipi de licitación: precio en la de 42.000 pesetas.

Garantía provisional: 5 % definitiva 10 %.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las diez y siete, en la Casa Consistorial por medio de un anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Por lo que se refiere a la forma de pago, plazos de garantía, normas sobre las mejoras, modo de proposición etc. puede consultarse libremente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas de oficina.

Villarta-Quintana, a 31 de enero de 1964.

El Alcalde,

318

ANUNCIO

259

El día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia dando comienzo las doce horas se procederá a subastar el aprovechamiento siguiente:

MADERAS

Monte La Garganta, —6'700 m³ de madera y 9 m³ de leña gruesa por el precio de tasación base de 7.850 pesetas; indemnización 1.248'95 pesetas.

El precio índice de este aprovechamiento es el 25 % sobre el base.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, siendo recibidas de acuerdo a la Ley de Timbre y acompañadas de declaración jurada.

Viniestra de Abajo, a 6 de febrero de 1964.

El Alcalde,

316

ANUNCIO

249

Durante el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, permanecerán expuestos en la Secretaría de la Hermandad Sindical de esta villa, los Reglamentos y Ordenanzas del Sindicato y Jurado de Regatos de la Comunidad de Regatos del "Río Alto", aprobados en sesión celebrada el día 2 de febrero corrientes, al objeto de su examen por los componentes que la componen y oír reclamaciones.

Agoncillo, 4 febrero 1964.

El Presidente,

317